se Juntaron â Cavildo Ord.º los S.res D.n Fran.co
Xavier Garcia Campuz.o Thent.e de Correx.or D.n Fran.co
D.n Alonso Olm.n Don Pedro Rodriguez D.n Pedro
Françia Don Manuel Valleso Don Ant.o de Torres y
D.n Joseph de Rivera Rex.dores y acordaron lo sig.te ———

Fee de citaz.on

los que se ayuntaron. Certifico Fran.co [illegible] Por-
tero de Sala Certifico que de orden del S.r Thent.e
de Correx.or he citado a todos los Cav.ros Rex.dores a que an
podido ser havidos ———

[illegible]

Entro el S.r D.n Alonso Espejo Rex.dor ———
El S.r D.n Manuel Valleso Patron del Posito dio
Quenta que en exec.on de su encargo Resuelto en el
Cavildo antesedente paso â Reconozer la exsisten-
cia del trigo comprado y encontro que su peso del
alguno era de tres @ y diez y siete libras, y alguno
de mas pero ninguno llega â tres @ y veinte ni
baxa de tres y diez y siete y el numero de
fanegas ser quatrocientas y qu.ta y dos, ôchenta
y dos mas de las que noticio en el cav.do pasado el
S.r D.n Juan Bap.ta Tacon por haverse comprado en
el ynter medio que hubo desde que se le cometio
hasta que dio cuenta a esta ciud. y que siguiendo
lo mismo que Resolvio se a ynformado [illegible]
Particularm.te de los pesos y compras de trigo y hallar
no se encuentra del peso de tres @ y veinte libras ô dos
q.s de tres y diez y siete en alguno una [illegible]
mas de buena calidad, para que la ciu.d
Resuelva lo que tenga por combeniente = Y enten-
dido por esta ciudad Dixo que es de cosa de que
no se atrase el Requesto y compra de trigo cuia
ôcasion ôportuna por ser entre semanas en la pre-
sente para poder lograr compra de Porcion
de trigo siendo de buena calidad Acuerda
que dho S.r D.n Manuel Valleso la execute
de la dha circumstancia aunque sea del peso de
tres @ y diez y siete libras ô demas pero no de